FUERZA AEREA PARAGUAYA

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

DECLARACIÓN JURADA

A: **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

Yo, Richard David Chamorro Hermosa, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, en referencia al procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 13/2021, con I.D. N° 398.681 para la Adquisición de Herramientas Mayores, a fin de justificar que la suscripción del contrato, ha sido efectuado en virtud al Art. 3° de la Resolución DNCP N° 3893/20, que en el Inc a establece: *"Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud"*, el motivo obedece a la extrema necesidad de contar con la provisión de los bienes, para el cumplimiento de las diversas misiones asignadas a la Fuerza Aérea, conforme se detalla:

- Item N° 1 - GRUA PLEGABLE: será destinado al Grupo Aéreo de Instrucción (Base Aérea Concepción), herramienta necesaria para el mantenimiento de las aeronaves utilizadas por los instructores y alumnos del Curso de Pilotaje.
- Item N° 2 – HIDROLAVADORA, Item N° 3 – LAVADORA INDUSTRIAL, Item N° 4 – HORMIGONERA TROMPO MEZCLADORA, Item N° 5 – MOTOSIERRA, Item N° 6 – SECARROPAS INDUSTRIAL, Item N° 7 – SOPLADORA/ASPIRADORA, Item N° 8 – CALDERA A LEÑA: Los bienes serán destinados al Batallón de Tropas de la Brigada Aerotransportada, a fin de cubrir las necesidades para el mantenimiento de las instalaciones, Comedor de Tropas y Lavandería, con los que actualmente no se cuentan en esa unidad.
- Item N° 9 – MÀQUINA DE COSER RECTA INDUSTRIAL, Item N° 10 – MÀQUINA DE COSER RECTA INDUSTRIAL TRIPLE ARRASTRE, Item N° 11 – CORTADORA VERTICAL DE 8", Item N° 12 – OLLA INDUSTRIAL A GAS. Los bienes serán destinados a la Brigada Logística, a fin de cubrir las necesidades de la Dirección de Intendencia de la Fuerza Aérea, y contribuir con las actividades de confección y reparación de equipos y prendas militares, el mantenimiento de las instalaciones y la cocción de alimentos para el personal de servicio, cadetes y aspirantes de las escuelas de formación.
- Item N° 13 – MOTOSIERRA. Los bienes serán destinados al Comando de Regiones Aéreas, para el cuidado y mantenimiento de las instalaciones de la unidad mencionada y ciertas bases aéreas que dependen de la misma en el interior del país.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
UOC N° 4

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL – Jefe UOC N° 4